

**GOBIERNO**  
Y  
**CAPITANIA GENERAL**  
DE LA  
siempre fiel Isla de Cuba.

**SECRETARIA POLITICA.**

SECCION

5<sup>a</sup>

CLASIFICADO NUMERO

26809

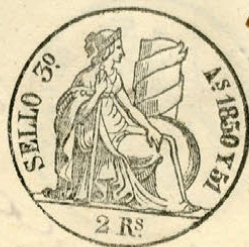
**ESPEDIENTE**

*de las cartas de domicilio expedidas en el mes de Feb.<sup>o</sup> del año de*

**AÑO DE 1851.**

REPUBLICA DE CUBA  
ARCHIVO NACIONAL  
LEGAJO 790  
NUMERO 26809  
GOBIERNO SUPERIOR CIVIL

Año no 10



Excmo Sr Capitan General de

D<sup>o</sup> Daniel. D. Harnett, natural  
de Irlanda. a V.E. ocurre y dice  
que deseoso cumplir con las  
leyes vigentes:

A.V.E. Suplica se sirva mandar  
que se le despachen su correspon-  
diente cartas de Domicilio, gratia  
y favor que espera merecer de la  
justificacion de V.E. Habana  
y 4 de Febrero de 1851.

Excmo Sr

Daniel D. Harnett

Certifico que el entresado Subdito de  
S. M. C<sup>o</sup> es hombre de probidad y de  
buenas costumbres.

Havana y febrero 4 de 1851.

Jose J. Cumford  
Comisario de la  
Cuba



Habana 5 de Febrero de 1881.

Presto el intereseado ante el Eje  
de Gobierno el juramento prevenido y de  
que se expresa en las disposiciones poster  
res sobre el asunto, verificando lo cual se  
expedira la correspondiente carta de domici  
con la nota sobre Catolicismo

P. A. del C. d. S. C. B.

El Trab. 2.º Cabo

En



la siempre Fidelísima Ciudad de la Habana  
 en siete de Febrero de mil ochocientos cin-  
 cuenta y un años: ante mí escribano y se-  
 ñor compareció don Daniel D. Harnett  
 de quien recibí juramento que hizo  
 y prometió bajo del cual ofrecio decir ver-  
 dad e instruido de lo prevenido dijo  
 Que es natural de la Isla de Mallorca  
 de treinta y cinco años profesión del co-  
 mercio Católico Apostólico Romano  
 y vecino de esta ciudad de don Daniel  
 y de doña Juana Harnett de la mi-  
 sma naturalidad y religión, que no  
 introdujo bienes de ninguna especie y  
 firmó de que doy fe

Daniel D. Harnett

Tute mi  
 Juan de Castro

Acto continuo se le recibió juramento que  
 hizo don Daniel D. Harnett bajo del cual  
 prometió fidelidad a la Religión Católica  
 según las leyes, renunciando todo feudo  
 señal y protección de esta jurisdicción, ofrecio  
 no mantener dependencia o relación ni in-  
 ferencia civil al país de su naturalidad  
 explicándole que esto no comprendía las  
 relaciones domésticas de familia y parientes  
 que podía conservar sin perjuicio  
 de bienes e intereses y firmó de que doy fe

Dios dice y así vale pag. Daniel D. Harnett

Tute mi  
 Juan de Castro



A Ayuntamiento de esta Ciudad

Feb. 7 de 1856

Señor Sr. = He tenido a bien con esta  
fha. expedir cartas de domicilio a' D.  
Daniel D. Barnett, natural de Ylan  
da, soltero, de 35 años de edad y del conu  
cio, a' D. Japlay. W. Hatley, de los Estados  
Unidos de America, soltero, de 37 años y co  
merciante, y a' D. St. H. Atwood, tambien  
de los Estados Unidos de America, soltero  
de 27 años y de profesion medico. Lo que  
digo a' V.E. para su conocimiento.

Dios S.



Daniel D. Barnett

Yo, el Sr. Daniel D. Barnett, natural de Ylan  
da, soltero, de 35 años de edad y del conu  
cio, a' D. Japlay. W. Hatley, de los Estados  
Unidos de America, soltero, de 37 años y co  
merciante, y a' D. St. H. Atwood, tambien  
de los Estados Unidos de America, soltero  
de 27 años y de profesion medico. Lo que  
digo a' V.E. para su conocimiento.

Daniel D. Barnett